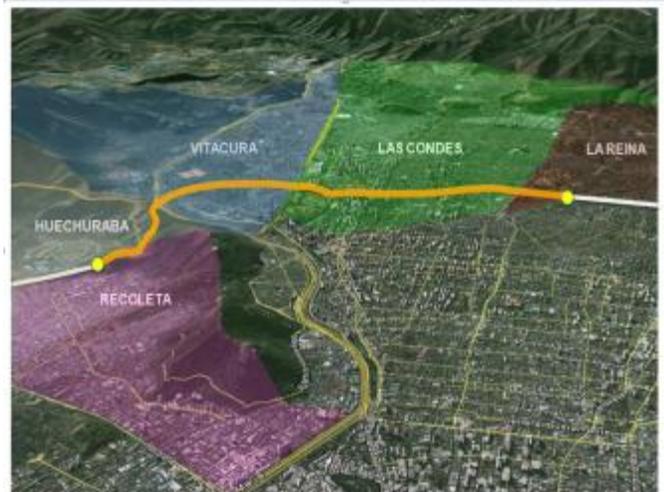


1. Antecedentes Generales del Contrato de Concesión

Nombre del Contrato	Concesión "Américo Vespucio Oriente: Tramo Av. El Salto – Príncipe de Gales".
Concesionaria	Sociedad Concesionaria Vespucio Oriente S.A
Decreto de Adjudicación	D.S. MOP N° 133 del 31.01.2014
Publicación Diario Oficial	13 de Marzo de 2014
Emplazamiento del Proyecto	Comunas de Huechuraba, Recoleta, Vitacura, Las Condes, y La Reina, en la Región Metropolitana
Inicio de la Concesión	13 de Marzo de 2014
Inicio Etapa Construcción	13 de Marzo de 2014
Plazo máximo de la Concesión	540 meses (45 años)
Modificación de Contrato por razones de interés público y urgencia	Res. DGOP N°3386/(Exento) tramitada con fecha 26.08.2015
Puesta en Servicio Provisoria	12 de Diciembre de 2020 (Modificada por Res. DGOP N°3386/(Exenta) tramitada el 26.08.15
Puesta en Servicio Definitiva	12 de Junio de 2021 (más 6 meses desde PSP, modificada por Res. DGOP N°3386)
Entrega infraestructura Preexistente	23 de Mayo de 2014
Presupuesto Oficial (UF)	U.F. 21.900.000.- (MM UF 21,9)
Inspector Fiscal	René Labra Jarvis Resolución DGOP N°1236/ (Exento) de fecha 09.04.2014
Asesoría IF	Zañartu Ingenieros Consultores SpA Resolución DGOP N° 113 del 17.07.2014. Terminada de Tramitar en Oficina de Partes DGOP el día 13.08.2014.

El proyecto "Concesión Américo Vespucio Oriente, Tramo Av. El Salto - Príncipe de Gales" se sitúa en la Región Metropolitana de Santiago, abarcando las comunas de Recoleta, Huechuraba, Vitacura, Las Condes y La Reina. Consiste en la construcción y explotación de una concesión vial urbana con una longitud aproximada de 9 Km.

Localización del Proyecto



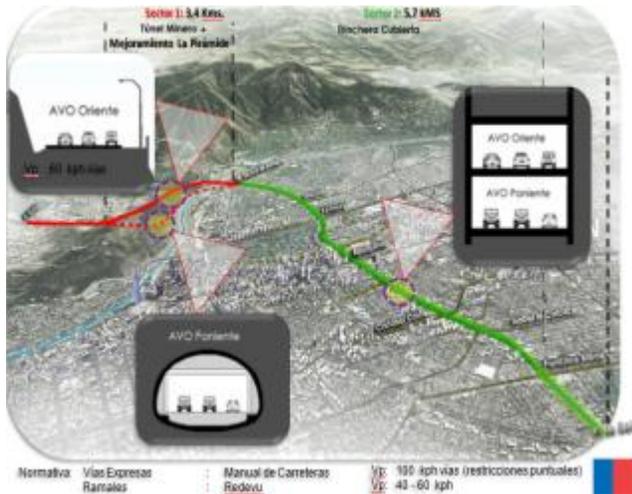
Su diseño contempla la ejecución de 2 calzadas expresas de tres pistas por sentido en casi toda su extensión. En particular, desde el sector de El Salto hasta el sur del Puente Centenario, se proyecta la ejecución de un Viaducto de 1.290 m y un túnel de tres pistas bajo el Cerro San Cristóbal y bajo el río Mapocho, diseñado para el tránsito en sentido poniente - oriente. Por su parte, para el tránsito en sentido oriente - poniente, se contempla el mejoramiento de la vialidad preexistente en superficie de La Pirámide.

Respecto del resto del trazado, el cual se extiende desde el sur del Puente Centenario por el norte, hasta Príncipe de Gales por el sur, se proyectan 2 calzadas de tres pistas en solución subterránea, hasta las inmediaciones de Avda. Francisco Bilbao por el sur.

Asimismo, el proyecto prevé la construcción de nuevas obras de urbanismo y paisajismo, entre las cuales destacan la rehabilitación y reconversión del sector El Salto-Puente Centenario, convirtiéndolo en una ruta escénica que incorpora espacios de circulación exclusivos para los peatones y ciclistas; el rediseño del Parque Vespucio, mejorándolo ostensiblemente en cuanto a sus componentes de

diseño, arborización, equipamiento e infraestructura, y la intervención de las pistas en superficie de la avenida Américo Vespucio entre el Puente Centenario y avenida Francisco Bilbao, configurándolas en dos calzadas de dos pistas cada una, en la mayor parte del trazado.

Lámina Esquemática del Proyecto



El plazo de la concesión es variable de acuerdo a los ingresos de la Sociedad Concesionaria ($VPI \geq ITC$), con un plazo máximo de 540 meses. El plazo total para construcción de las obras, que incluye la fase de ingeniería, es de 78 meses más 90 días conforme a Res. DGOP N°3386, el cual vence el 12 de diciembre del 2020.

Descripción de las Obras a Realizar

Para efectos administrativos del Contrato de Concesión, en el Art. 1.3 de las BALI se ha sectorizado el Proyecto a ejecutar de acuerdo a lo siguiente:

• **Sectores del Proyecto**

Sector	Descripción	Dm Inicial	Dm Final	Largo
1	El Salto – Puente Centenario	0.000	3.368	3.368
2	Puente Centenario – Príncipe de Gales	3.368	9.057	5.689

La Concesión considera además, para cada uno de los sectores del proyecto, la conservación y mantenimiento tanto de las obras preexistentes que se indican en el artículo 1.8.7 de las BALI, así como de las obras nuevas construidas, durante todo el período de duración de la Concesión, y de acuerdo a los Estándares Técnicos y Niveles de Servicio exigidos para el Proyecto en las Bases de Licitación.

2. Configuración del Proyecto.

Cabe destacar que se incluyen como parte de las obras del proyecto, el mejoramiento de las intersecciones en superficie de las avenidas Francisco Bilbao y Príncipe de Gales, y la ejecución de un nuevo Parque en el sector 2, sin embargo, **se excluyen del contrato la explotación y conservación de estas obras.**

A continuación se describen las obras del proyecto:

Sector	Descripción	Longitud Aprox.	Principales Obras
1	El Salto – Sur de Puente Centenario	3.368	<ul style="list-style-type: none"> • Viaducto de longitud 1.290 metros de ingreso a túnel. • Túnel unidireccional de 3 pistas en sentido Norte – Sur, (Roca y Suelo) • Mejoramiento de bajada de La Pirámide, con 3 pistas en sentido Sur/Norte. • Obras de empalme de Túnel Minero a Trinchera Cubierta de 2 Pisos. • Ejecución en Sector El Salto, de las siguientes Estructuras: Muros de Tierra Armada para emplazamiento de piques de construcción y ventilaciones, estructura para salida a superficie de túnel, nuevo paso inferior para salida de la Ciudad Empresarial, escotillas de entrada y salida, ampliación de plataforma y readecuación pistas existentes, entre otras. • Conexión expresa desde Túnel a Costanera Norte. • Ciclovía continúa; • Plazoletas miradores; Tratamiento de Laderas. • Conexiones desde y hacia vías expresas desde vialidad local en sectores indicados en los Antecedentes Referenciales (Art. 1.4.3 de las BALI)

Sector	Descripción	Longitud Aprox.	Principales Obras
2	Puente Centenario – Príncipe de Gales	5.689	<ul style="list-style-type: none"> Solución subterránea cubierta en dos (2) niveles de operación, en donde sobre el nivel superior circulará el flujo sur – norte y en el nivel inferior el flujo de sentido contrario. Enlace Kennedy. Conexiones desde y hacia vías expresas desde vialidad local en los sectores indicados en los Antecedentes Referenciales (Art. BALI 1.4.3). Rediseño del Parque Vespucio, generando vías segregadas para peatones y ciclistas, mejorando sus componentes de diseño, arborización, equipamiento e infraestructura. Obras viales en superficie. Galería de Canalización de servicios.

• **Plazos y Porcentajes de las Declaraciones de Avance de Obras**

Sector	Descripción	Porcentaje de Avance (Fecha)			
		15%	40%	60%	80%
1	El Salto – Puente Centenario	12.12.17	11.10.18	12.07.19	12.03.20
2	Puente Centenario – Príncipe de Gales	12.12.17	11.10.18	12.07.19	12.03.20

(1) Los porcentajes de Avance de los Sectores 1 y 2 han sido modificados por Res. DGOP N°3386/ (Exenta) tramitada el 26.08.15.

4. Información Económica

• **Pagos del Concesionario al MOP**

Conforme a lo establecido en el Art. 1.12.2 de las BALI, el Concesionario debe realizar los siguientes pagos al MOP:

3. Cronología del Contrato

• **Plazos de entrega de Proyectos de Ingeniería de Detalle**

Sector	Descripción	Proyecto vial (meses)	Proyectos complementarios (meses)
1	El Salto – Puente Centenario	9 meses 13.12.2014 La SC entrega el 12.12.2014	12 meses 13.03.2015
2	Puente Centenario – Príncipe de Gales	9 meses 13.12.2014 La SC entrega el 12.12.2014	12 meses 13.03.2015

• **Plazos Puesta en Servicio Provisoria**

Sector	Plazo Máximo para la Puesta en Servicio Provisoria (Meses)
1	81 meses – 12.12.2020 Modificada por Res. DGOP N°3386 tramitada el 26.08.15
2	81 meses – 12.12.2020 Modificada por Res. DGOP N°3386 tramitada el 26.08.15

CONCEPTO	Fecha	PAGOS		TOTAL SEGÚN BALI [U.F.]
		Parcial	Acumulado	
		[U.F.]		
Administración y Control del Contrato de Concesión, Art BALI 1.12.2.1.1	11.07.2014	56.000	56.000	336.000
Pago Anual (6 cuotas)	30.01.2015	56.000	112.000	
1ª Cuota plazo de 120 días máximo a contar de la fecha de publicación en el Diario Oficial del D.S. que adjudicó. Las cinco cuotas restantes deberán pagarse anual y sucesivamente el último día hábil del mes de Enero siguiente al pago de la cuota anterior.	31.01.2016	56.000	-	
	31.01.2017	56.000	-	
	31.01.2018	56.000	-	
	31.01.2019	56.000	-	

CONCEPTO	PAGOS			TOTAL SEGÚN BALI [U.F.]
	Fecha	Parcial	Acumu- lado	
		[U.F.]		
Pago por Garantía de Ingresos Mínimos, Art. 1.12.2.1.2 la SC pagará UF 507.000 en un total de 5 cuotas anuales iguales, cada una por UF 101.400, a pagarse los primeros 5 años de la Etapa de Explotación	-	101.100	-	507.000
	-	101.400	-	
	-	101.400	-	
	-	101.400	-	
	-	101.400	-	
TOTALES			-	

Tabla de Modificación Art. 1.9.2.6

Porcentaje avance	de	Plazo máximo
15%		12-12-2017
40%		11-10-2018
60%		12-07-2019
80%		12-03-2020

- **Modificase** el plazo máximo establecido en el **Art. 1.9.2.7 de las BALI**, para la obtención de la Puesta en Servicio Provisoria de ambos sectores del proyecto, vencerá el 12 de Diciembre de 2020. Se estableció que el MOP deberá dictar un DS que contenga las modificaciones a las características de las obras y servicios, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de la tramitación de esta resolución, plazo que se cumplía el 25.09.15 y a la fecha se está elaborando por la Unidad de Análisis de Contratos de la CCOP.

5. Hechos Relevantes del Período

• Resolución DGOP N°3386 tramitada el 26.08.15

El día 06.08.15 a través de Carta GG-IF AVO/124/2015, la SC manifiesta al Inspector Fiscal de acuerdo a una serie de reuniones con el MOP, la conveniencia de realizar un sólo Estudio de Impacto Ambiental para el Proyecto y que involucre a los 2 sectores. Esto dio lugar al Resuelvo DGOP N°3386/(Exento) tramitado con fecha 26.08.15. Este resuelvo modifica los siguientes aspectos por razones de interés público y urgencia las características de las obras y servicios contratados:

- **Modificase** que la SC deberá elaborar, de acuerdo a lo indicado en el **Art. 1.8.10.1 de las BALI** a su entero cargo, costo y responsabilidad, un Estudio de Impacto Ambiental para el proyecto, el que deberá ser sometido por parte de la SC ante el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental a más tardar el 7 de Noviembre de 2015.
- **Modificase** el plazo máximo previsto en el **Art. 1.9.1.2 de las BALI**, en el sentido que la SC deberá presentar los Antecedentes de Expropiaciones del Sector 2 a más tardar el 8 de Septiembre de 2015.
- **Modificase** los plazos máximos establecidos en el **Art. 1.9.2.6 de las BALI**, para la obtención de los % mínimos de avance de obras, para ambos sectores del proyecto, serán los que se indican en el siguiente cuadro:

• Avances de los Proyectos de Ingeniería de Detalle

➤ Sector 1: El Salto – Puente Centenario.

Respecto del Sector 1, con ORD DGOP N° 0210 del 06.02.15, el Director General de Obras Públicas aceptó la modificación propuesta por la SC AVO. Esta aceptación fue notificada por el Inspector Fiscal mediante ORD IF N° 0365 del 11.02.15.

Con ORD IF N° 385 del 20.02.15, se solicitó a la SC entregar el análisis de precios unitarios de aquellas partidas utilizadas, las cuales no aparecen en el Anexo-3 de las BALI, para respaldar la comparación económica del proyecto referencial v/s el Trazado Alternativo para el Sector 1.

Sobre este Análisis de Precios Unitarios, en este período la Inspección Fiscal reiteró a la SC hacer entrega de las observaciones a dichos precios con ORD IF N°0851 del 08.10.2015. Esto dio lugar a que con Carta GG-IF AVO/169/2015 del 19.10.15 la SC hizo entrega de una nueva presentación de los precios unitarios, que da respuesta a los ORD IF N°851 y 789. En la actualidad se está revisando por parte de la IF esta nueva presentación de los Precios Unitarios.

Respecto del **Proyecto Vial del Sector 1**, a través de Carta GG-IF AVO/051/2015 el 31.03.15 presentó la Versión A del Proyecto Vial del Trazado Alternativo. A la fecha mediante ORD IF N°0879 del 22.10.15 la Inspección Fiscal emitió observaciones a la Versión E

emitida a través de Carta GG-IF AVO/156/2015 del 01.10.15, y la SC debe entregar la Versión F del Proyecto Vial a más tardar el próximo 12 de Noviembre de 2015.

Los volúmenes que a la fecha se ha solicitado su Versión 0 al Concesionario, corresponden a: Volumen 1 Memoria; 2 Topografía; 3 Catastro de Servicios; 5 Geología; 12 Desvíos de Tránsito; 13 Empréstitos y Botaderos, y 14 Información de Tránsito.

En relación a los **Proyectos Complementarios** del **Sector 1**, la SC los presentó en su Versión A mediante Carta GG-IF AVO/108/2015 del 30.06.15.

A la fecha a través de ORD IF N° 0887 del 30.10.15 la Inspección Fiscal emitió observaciones a la Versión C entregada por la SC a través de Carta GG-IF AVO/164/2015 del 09.10.15 y la SC debe entregar la Versión D de estos Proyectos a más tardar el próximo 20 de Noviembre de 2015.

➤ **Sector 2: Puente Centenario – Príncipe de Gales**

En relación a la Ingeniería de Detalle del **Proyecto Vial del Sector 2**, la SC con Carta GG-IF AVO/114/2014 del 12.12.14, entregó la Versión A.

Con el correspondiente proceso de revisión, y a través de Carta GG-IF AVO/099/2015 del 19.06.15 la SC entregó la Versión E del Proyecto Vial, la que fue aprobada a través de ORD IF N°0658 del 10.07.15, solicitando las correspondientes Versiones 0.

Con Carta GG-IF AVO/0110/2015 la SC hizo llegar la Versión 0 de los Volúmenes 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, y 12, los que a la fecha se están revisando por parte de la Inspección Fiscal.

Se ha solicitado a la SC hacer correcciones a las Versiones 0 de los Volúmenes 8 con ORD IF N°837 del 01.10.15; al Volumen 2 y 4, a través de ORD IF N°870 y 872, respectivamente, de fecha 20.10.15.

Cabe destacar que se está a la espera de la Versión 0 de los Volúmenes 1, 9, 10 y 14, lo que fue solicitado nuevamente durante este período a través de ORD IF N°818 del 25.09.15.

Asimismo, a los 28 días de la aprobación del Proyecto Vial, la SC entregó los **Antecedentes de Expropiaciones del Sector 2**, mediante Carta GG-IF AVO/125/2015 del 07.08.15. A la fecha esta Inspección Fiscal entregó observaciones a la Versión B, de esos antecedentes emitidos por la SC con Carta GG-IF AVO/155/2015 del 01.10.15, a través de ORD IF

N°0882 del 22.10.15, a corregir por la SC cuyo plazo máximo vence el próximo 12 de Noviembre de 2015.

En relación a los **Proyectos Complementarios** del **Sector 2**, la SC dando cumplimiento a lo establecido en las Bases de Licitación el día 13.03.15 hace entrega de su Versión A.

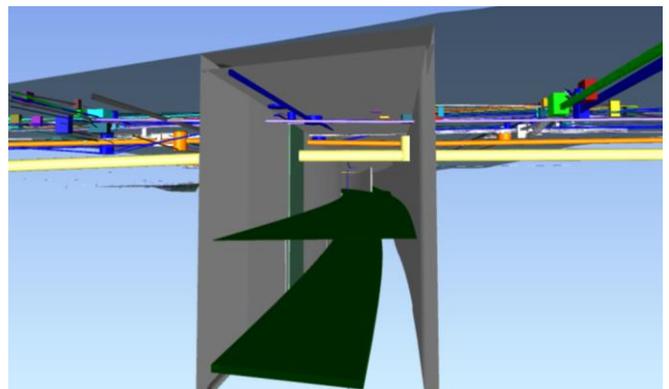
A la fecha se emitieron observaciones con ORD IF N° 0850 del 08.10.15 las que fueron respondidas por la SC mediante Carta GG-IF AVO/177/2015 del 29.10.15 con la cual la SC entregó la Versión F de los proyectos complementarios, los cuales se deben revisar por la Inspección Fiscal a más tardar hasta el día 19 de Noviembre de 2015.

• **Plataforma Sistema BIM**

Con Carta GG-IF AVO/066/2014 de fecha 17.09.14 la SC AVO hizo entrega al Inspector Fiscal de los datos de usuario y claves, cuyos antecedentes fueron enviados a la Jefa de Proyectos de la CCOP, mediante ORD IF N°0186 de fecha 02.10.14

Durante este período, a través de ORD IF N°0867 del 16.10.15 se entregaron observaciones al Plan de Implementación del Sistema BIM Versión E, emitidas por la SC mediante Carta GG-IF AVO/134/2015 de fecha 20.09.15. En la actualidad la Inspección Fiscal está a la espera de la entrega por parte de la SC de la Versión F del Plan del Sistema BIM, concediéndole 30 días que se cumplen el 15 de Noviembre de 2015.

Vista de Sur a Norte Intersección Vitacura/Av. Vespuccio



• **Plataforma SIC-NS**

El día 23 de Abril de 2015 la Sociedad Concesionaria a través de Carta GG-IF AVO/068/2015 hizo entrega de dos copias de la Versión 0 del documento

Especificaciones Funcionales del Sistema Informático para la Constatación del Nivel de Servicio (SIC-NS) firmadas por el Inspector Fiscal, luego de hacer entrega con Carta GG-IF AVO/054/2015 de fecha 02.04.15 entrega la Versión 0 del documento.

Dando cumplimiento a lo indicado en el Art. 1.1 del Anexo N°4 de las BALI, la SC a través de Carta GG-IF AVO/112/2015 del 10.07.15 entrega los Términos de Referencia y la Pauta de Evaluación Técnica y Económica para la Licitación Pública del Sistema SIC-NS.

Esta Inspección Fiscal con ORD IF N°0838 del 02.10.15 envía observaciones a la Versión B de los Términos de Referencia y Pauta para la Licitación, y se le concede a la SC 30 días para corregirlas con la entrega de una nueva versión. Así es que con Carta GG-IF AVO/178/2015 del 30.10.15 la SC entrega la Versión C los Términos de Referencia

- **Medioambiente**

En relación al único Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del Proyecto a desarrollar por la Sociedad Concesionaria de acuerdo al Resuelvo DGOP N°3386/(Exento) tramitada con fecha 26.08.15, a la fecha se está a la espera de su ingreso ante el SEIA como plazo máximo el próximo 07.11.2015.

El Concesionario no ha requerido tramitar alguna actividad o proyecto ante el Servicio de Evaluación Ambiental, así como tampoco ha visto la necesidad de presentar Planes de Manejo Ambiental para la revisión de la Inspección Fiscal, puesto que aún no tiene contemplado iniciar obras, sino hasta obtener su correspondiente Resolución de Calificación Ambiental del Proyecto.

- **Mantenimiento Infraestructura Preexistente**

En relación a la Conservación de la Infraestructura Preexistente, el día 23.07.15 la Sociedad Concesionaria mediante Carta GG-IF AVO/121/2015 hizo entrega a la Inspección Fiscal de la 4ª Actualización del Plan de Mantenimiento. Esa versión fue revisada por la Inspección Fiscal dando origen a algunas observaciones que fueron emitidas a través de ORD IF N°0711 de fecha 13.08.15.

La SC mediante Carta GG-IF AVO/0131/2015 de fecha 20.08.15 presentó las correcciones a la 4ª actualización del Plan, y luego de ser superadas las

observaciones a través de ORD IF N°0738 del 24.08.15 se aprueba la presentación de las correcciones de la 4ª actualización del Plan.

Conforme a lo establecido en el Art. 1.8.7 de las BALI la 5ª Actualización del Plan de Mantenimiento de la Infraestructura Preexistente debe ser entregado en 90 días a partir de la aprobación de la 4ª presentación, cuyo plazo se cumple el 22 de Noviembre de 2015.

Asimismo, la SC ha continuado trabajando con los Municipios que se ubican dentro del área de la Concesión, con el propósito de definir los valores correspondientes a los costos que asumirá AVO por las mantenciones, que en la actualidad algunas municipalidades hacen de la infraestructura preexistente.

El Concesionario desarrolla diversas actividades de mantenimiento y conservación de la infraestructura preexistente, las cuales son fiscalizadas por la Inspección Fiscal en las que destacan las siguientes:

Fiscalización nocturna a luminarias:



Fiscalización a reparación de baches:



Fiscalización a limpieza de faja:

